



FEDERACION CANARIA DE COLOMBOFILIA

C/ León y Castillo, 26 - 28. 3º - 35003 Las Palmas de Gran Canaria - España
Telf.: 928 36 29 63 - Fax: 928 36 29 63
www.fedcancol.es - e mail: info@fedcancol.com

NOTA INFORMATIVA A CLUBES , COLOMBÓFILOS Y EX ASAMBLEISTAS

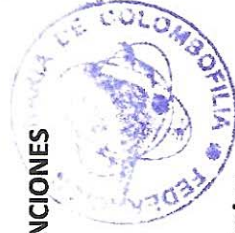
DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE COLOMBOFILIA DE TENERIFE

A la vista de la convocatoria de Asamblea para el día 20 de diciembre próximo, que publica el suspendido e inhabilitado Sr. D. Francisco Enrique Martín Acevedo, tengo el deber de recordarles a todos lo siguiente:

- a) Que en fecha de 24.04.14 la Junta de Gobierno de la Federación Insular de Tenerife fue suspendida de funciones, nombrándose un Gestora que llevare los designios de aquella hasta que se resolviesen los expedientes disciplinarios, ubicándose en el C.C. El Cabo por la negativa a abandonar la sede de la Federación Insular dicho Sr. Martín Acevedo.
- b) Que en fecha 14 de junio pasado, el Juez Único de Competición resuelve definitivamente el expediente sancionador imponiéndole al interesado la pena de ocho años de inhabilitación, continuando éste en la actitud rebelde de no abandonar la sede de la Federación Insular, a pesar de saber que el art. 31 de la Ley 4/2011, prescribe que las sanciones son ejecutivas, y que no se suspenden aunque se esté recurriendo.
- c) Que por seguir en funciones ilegítimamente, realizando continuos actos nulos y por prohibir a los colombófilos de Tenerife llevar las palomas a Marruecos, en sueltasde carácter insular y regional organizada ilegítimamente por él, perjudicó a toda la Colombofilia de Tenerife, ya que causaron baja en el Censo Electoral al no ser obviamente reconocida la actividad por esta Federación Canaria de Colombofilia.
- d) Que con fecha de 27 de octubre pasado, por el Presidente se convoca Elecciones a las Federaciones con reconocida actividad colombófila, QUEDANDO DISUeltas TODAS LAS ASAMBLEAS DE LAS INSULARES Y FEDERACIÓN CANARIA RESPECTIVAMENTE, RAZÓN POR LA CUAL DICHAS ASAMBLEAS YA NO ESTÁN VIGENTES.
- e) Que por medio de la presente se responsabilizará a todas aquellas personas que incumpliendo la legislación vigente continúen desempeñando funciones que la Ley no les ha dado.
- f) Que este acto del Sr. Martín Acevedo, es uno más de los que hace para lograr la desunión del colectivo colombófilo, y un alzamiento contra la autoridad de la Federación Canaria de Colombofilia, hecho que se dará cuenta inmediata a nuestras autoridades deportivas.

En Las Palmas de Gran Canaria a dieciocho de noviembre de 2014

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES



Pedro Toledo Robaina